



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 437/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Evangelina Seledad NAHUALQUIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 437/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 437/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estática y Resistencia de los Materiales, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Eléctricas y Mecánica de los Flúidos, eximiéndola de la correlatividad existente con Física I, a la alumna Evangelina Seledad NAHUALQUIN, Legajo N° 2872, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2069/2018

UTN
pib
FE

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior